ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 34.-

Coronel Oviedo, 29 de marzo de 2017

VISTO: El Acta N° 04 de fecha 16 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR en el llamado a Contratación Directa para "**Adquisición de Toners Ad-Referéndum**", **PAC N° 321.423**, a las ofertas más económicas presentadas conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la Ley N° 2051/03, en los ítems 2, 3, 5, 7, 10, 15, 16 y 17, para los ítems 1, 4, 6, 8, 9, 11, 12,13 y 14 se adjudica a pesar de no contar con tres ofertas, considerando la necesidad, habida cuenta que estos tóners serán utilizados en los distintos ámbitos, de acuerdo a los establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 y la Ley N° 2051/03, art. 34 inc. C) "... *bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas, y la evaluación técnica y económica de las ofertas...*" a las empresas: **OFFICE CLIP S.R.L.**, para la provisión del ítem 1, por un total de **Gs. 1.329.000.- (guaraníes Un millón, trescientos veintinueve mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan; **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, para la provisión de los ítems 4 y 14 por un total de **Gs. 4.343.256.- (guaraníes cuatro millones, trescientos cuarenta y tres mil, doscientos cincuenta y seis)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan; **R&N SERVICE DE ROBERTO YAMIL NUÑEZ YAMPEY**, para la provisión del ítem 9 por un total de **Gs. 9.904.000.- (guaraníes nueve millones, novecientos cuatro mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan; **PRINTEC S.A.**, para la provisión de los ítems 6, 7, 8, 11, 12 y 13 por un total de **Gs. 30.038.000.- (guaraníes treinta millones, treinta y ocho mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan; **OFFICE COMPU S.A.**, para la provisión de los ítems 5, 15 y 17 por un total de **Gs. 8.181.900.- (guaraníes ocho millones, ciento ochenta y un mil, novecientos)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y **MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS.**, para la provisión de los ítems 2, 3, 10 y 16 por un total de **Gs. 9.932.900.- (guaraníes nueve millones, novecientos treinta y dos mil, novecientos)**,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 34.-

Coronel Oviedo, 29 de marzo de 2017

incluidas todas las cargas impositivas que correspondan . **DECLARAR DESIERTO** el ítem 18, debido a que no se ha recibido oferta alguna para este ítem.------

Art. 2°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 3°: Notifíquese y archívese.----------

Abog. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. Rogelio S. Frutos D.
Miembro Tribunal Apelación Niñez y la Adolescencia
Circunscripción Judicial Caaguazú

Ante mí:

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú